4 de diciembre de 2020

Banco Central dispone medidas ante nuevo retiro de fondos previsionales

El Banco Central de Chile, en cumplimiento de su mandato legal de velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, monitorea permanentemente la situación financiera de hogares, empresas y oferentes de crédito, así como el funcionamiento de los intermediarios, mercados e infraestructuras del sistema financiero.

A partir de fines de julio pasado el Banco Central de Chile implementó una serie de medidas destinadas a contener potenciales aumentos de volatilidad en los mercados, que pudieran generarse producto de cambios relevantes de los portafolios de los fondos de pensiones. Esto, ante la entrada en vigencia de las normas que autorizaban un primer retiro de ahorros en las cuentas de capitalización individual de los afiliados. Estas medidas fueron implementadas por un período acotado de tiempo y en una fracción de lo autorizado.

Próximamente entrará en vigencia el proyecto de ley que permite un segundo retiro de ahorros en los fondos de pensiones. En ese contexto, considerando que: (a) éste también involucrará una importante liquidación de activos por parte de las administradoras de estos fondos y, (b) la liquidación ordenada de dichos activos es esencial para preservar la estabilidad de los mercados financieros y la eficiencia del proceso de formación de precios, el Banco Central implementará en los próximos días las siguientes medidas:

- a. Reapertura del programa especial de Compra al Contado y Venta a Plazo (CC-VP) por el remanente del primer programa, equivalente a un monto de hasta el equivalente a US\$ 8.500 millones.
- b. Reapertura del programa especial de compra de Depósitos a Plazo por el remanente del primer programa, equivalente a un monto de hasta el equivalente a US\$ 7.750 millones.

A estos programas, se suma la ventanilla REPO con empresas bancarias, vigente desde noviembre 2019, a plazos entre 7 y 180 días, los que serán extendidos hasta el mes de mayo de 2021.

Los programas de CC-VP y Depósitos a Plazo estarán vigentes desde el 9 de diciembre del presente año hasta el 15 de febrero del próximo. A partir desde esa fecha, las operaciones CC-VP solo podrán renovarse.

Las tasas de descuento, duración de los instrumentos y los límites por institución serán informadas oportunamente en las Condiciones Financieras del respectivo programa.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.